



# RESOLUCION N° 14457

VISTO:

El expediente CO-0062-00930227-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos por el autor.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal cumpla en el plazo de treinta (30) días con lo establecido en las Resoluciones N° 13.569 y N° 13.770 respectivamente.

Art. 2º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º: Complimentados que fueran los trabajos el Departamento Ejecutivo Municipal li comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas